Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 215/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	TEMBIAPORA
LUGAR/LOCALIDAD:	Tembiaporá
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	2.968.956	07/03/2023 07:00:00	07/03/2023 17:00:00	1	

Roberto Fernandez
Asesor al Cliente
CAH - J.L. Mallorquín

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019975	07/03/2023 07:00:00	07/03/2023 18:00:00	91.195	91.331	136

OBSERVACIONES:
VISITA A PRODUCTORES EN LA ZONA DE TEMBIAPORA

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

VISITA A PRODUCTORES EN LA ZONA DE TEMBIAPORA

CONTROLADO
31 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Arnulfo Bávaros Pereira
Jefe de Centro - CAH
Dr. Juan L. Mallorquín

V°B° Jefe Inmediato

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN JUAN L. MALLORQUÍN * ZONA SUR ESTE *

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°247/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y FLETES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD	Asunción 6 de Marzo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	CAC JUAN LEON MALLORQUIN
MOTIVO DE LA COMISIÓN	VISITA A PRODUCTORES EN LA ZONA DE TEMBIAPORA
LUGAR/LOCALIDAD	Tembiapora
DEPARTAMENTO	CAAGUAZU

Salida 001704 07 MAR 2023

Condición Salida con vehículo de la Institución SI X NO __

Otro (Especificar) _____

Kilometros a recorrer (estimado) (110 Km) -

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del Comisionado
			Desde	Hasta				
1	ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	3 866 956	07/03/2023	07/03/2023	1 0	270 000	178 102	
					TOTAL			178.102

CONTROLADO SUMA
31 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Aricio Dávalos Pereira
Jefe de Centro - CAH
Cpo. Juan L. Mallorquín

Jefe/a

Gerente/a

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6411/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH JUAN L. MALLORQUIN ZONA SUR ESTE

Roberto Fernández
Asesor al Cliente
CAH - J.L. Mallorquín

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 215

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 7 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 1704, de fecha 7 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 345/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TEMBIAPORÁ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visita a productores en la zona de Tembiaporá.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	2.968.956	07/03/2023	1.0	270.000	176.102
TOTAL					176.102

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CONTROLADO SUMA
31 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · SECRETARÍA GENERAL · Asunción

ES COPIA
MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019975

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-458	N° de orden asign.	274
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003209	Area asig.	
Conductor autorizado	MARCELO JESUS PAREDES SANTACRUZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/03/2023	Hasta	10/03/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	20:00		
Km. de salida	91195	Fecha de salida	06/03/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	91331	Fecha de regreso	10/03/2023	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	200	Km. real recorrido	136	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas, visitas de fincas a clientes.-				
Obs.	Otros Choferes: -Roberto Fernandez -Bruno Valdez -Baudelio Franco				

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN JUAN L. MALLORQUÍN * ZONA SUR ESTE *

Aricio Dávalos Pereira
Jefe de Centro - CAH
Dr. Juan L. Mallorquín

MARCELO JESUS PAREDES SANTACRUZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
31 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

IMG-20230314-WA0023.jpg (Imagen JPEG, 1599 × 899 píxeles) - Escalado (80 %) - Mozilla Firefox

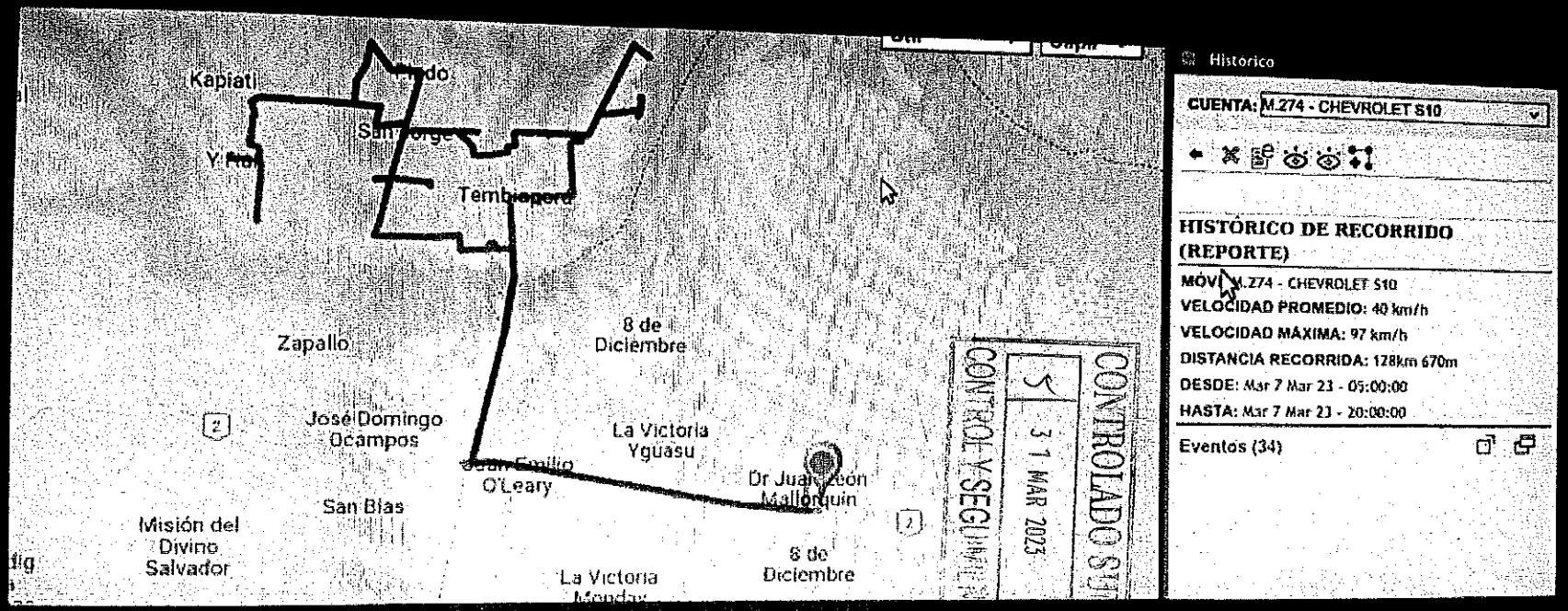
rchivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Zimbra: Bandeja de entrada | IMG-20230314-WA0023.jpg (Ima

https://webmail.cah.gov.py/service/home/~/?auth=co&loc=es_ES&id=3160&part=2

Buscar

Web CAH | Webmail CAH | Intranet CAH | SpagoBI | Solicitud Web CAH | Equifax Paraguay - In...



Aplicaciones Lugares Sistema | [Calculadora] | IMG-20230314-WA0... | jue 16 de mar, 10:23

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsores de Desarrollo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 002581/2023

Asunción, 31 de Marzo de 2023

A LA GERENCIA GENERAL

Informando que hemos procedido a la verificación de la **Rendición de Viáticos** de funcionario de la Institución, **Sr. Roberto Fernández.**

El mismo fue autorizado conforme a la Resolución GGV N.° **215 de fecha 07/03/2023** de la Gerencia General, asignándose la suma de **Gs. 176.102.-** (Guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos) en concepto de viático.

El control se ha realizado conforme a lo dispuesto en **Res. Nº 23, Acta Nº 06 de fecha 09/03/2022**, por la cual se aprueba la Actualización del "Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos" para funcionarios del CAH (año 2022).

El funcionario presenta rendición de cuentas conforme documentos requeridos en el **Articulo 8 inciso c)** del Reglamento vigente "Comisiones de trabajo a otras ciudades que no sean departamentales".

Se hace resaltar que el **Art. 10 de la Ley 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública**" menciona: ***Los sujetos que perciben fondos en concepto de viáticos, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.***

<u>Observación</u>: La presente fue rendida fuera de los 15 días posteriores de la culminación de la comisión de servicio asignada, por lo que NO SE DIO CUMPLIMIENTO al Art. 9° inciso a) del Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos para funcionarios del CAH (Año 2022).

Se remite el presente expediente a la Gerencia General para su consideración, lo mencionado en el párrafo anterior y proseguir con los trámites que considere pertinente.

Verificado por

Lic. María Aguirre.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Asunción

V°B°

Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

CONTROLADO